



**Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre**

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 25 de mayo de 2026

1. INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATACION:	COMPRAVENTA
FECHA DE ESTUDIO:	25 de mayo de 2026
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	008
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.460.000).
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET POR MEDIO DE FIBRA OPTICA GPON PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA – SUCRE "INEB
PLAZO ESTIMADO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA SEIS (06) MESES.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

El servicio de internet es una herramienta que facilita el manejo de la información y por ende el desarrollo de las diferentes actividades de carácter operativo, investigativo y la transferencia ágil, oportuna y confiable de información interinstitucional con organismos de carácter público y privado. La tecnología de la información es el factor que permite crear, recopilar y distribuir el conocimiento; es el instrumento que se requiere para lograr Empresas e Entidades ágiles y adaptables.

Por ello, La Institución Educativa Buenavista - Sucre, tiene la necesidad de contratar el servicio de internet, para el óptimo y eficiente funcionamiento de la entidad con el propósito de ejecutar las tareas y trabajos de esta. A falta de este servicio imprescindible para el cumplimiento de las actividades puede



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

provocar retardos en el cumplimiento de los procesos escolares, legales y demás, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Por lo tanto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para dicha adquisición.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que, para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

2. DESCRIPCION TECNICA.

ITEM	DESCRIPCION	DURACION (MESES)
1	<i>Servicio De Conexión A Internet Por Medio De Fibra Óptica GPON Para La Institución Educativa Buenavista – Sucre "INEB"</i>	6

ASPECTO TECNICO

- ✓ Simétrico 100x100%.
- ✓ Conectividad Nacional e Internacional en Transporte por Fibra Óptica
- ✓ Ultimo Kilómetro en Fibra Gpon
- ✓ Tiempo de entrega: 3 días calendario
- ✓ Tiempo Medio de Solución a Fallas: 5 Horas
- ✓ Equipos Gpon

3. MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente experiencia, deberá acreditar como mínimo haber suscrito en contratos similares y un monto no inferior al presupuesto oficial en S.M.L.V desde el año 2020 en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o privada comprobable con el acta final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y cuyo objeto sean similares al objeto a contratar. Por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia superior a 3 años	60 %
Costo del servicio.....	20 %
Demas requisitos habilitantes.....	20 %

4. REQUISITOS HABILITANTES.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

- Propuesta económica detallada, relacionada con todos los valores.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
- Copia de la cedula.
- Copia tarjeta profesional.
- Planilla de seguridad social vigente.
- Copia de antecedentes de policía – medidas correctivas.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Hoja de vida sector público.
- Certificado de experiencia de acuerdo al objeto contractual.
- Cámara De Comercio Certificado De Existencia Y Representación Legal

5. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán eliminadas sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Dirección Plaza el Carmen Tel. 3104401628 email ie.buenavista@sucre.edu.co



Institución Educativa Buenavista

Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

- Cuando el proponente no acredita los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando o no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la entidad educativa, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y confrontado con la realidad.

6. SUPERVISION Y VIGILANCIA.

La supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del ordenador del gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de contratación y esta es aceptada.

7. GARANTIAS.

Para el siguiente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

8. VALOR ESTIMADO DEL COTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato se estima en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.460.000)**, que se tomó haciendo un análisis del valor comercial y el valor final se tomará de la propuesta presentada por los contratistas en la invitación publica que abrirá la Institución Educativa Buenavista del municipio de Buenavista – Sucre, la cual debe sujetarse al presupuesto oficial.

LEONEL ALFONSO PAYAREZ AMELL
Rector